

## TERMINOS DE CONDICIONES

1. **VENTANA SOLAR S.A** podrá cambiar el valor de este presupuesto en caso de alzas de los salarios que se desprendan de medidas dictadas por el Gobierno.
2. La instalación será por cuenta nuestra cuando así se acuerde en el presupuesto, pero el cliente deberá entregar los vanos completamente lisos, acabados, nivelados a plomo y escuadra.
3. Realizar todas las obras de mampostería necesarias y los rellenos internos de los vanos. Cuando una vez instalado el sistema de ventanería quede una luz o junta de dilatación externa mayor a 5mm en cualquiera de los lados del vano, **EL DESTINATARIO** deberá proceder a rellenar dicha junta o espacio con un material sólido, resistente e impermeable, reduciéndolo al mínimo y posteriormente **VENTANA SOLAR S.A** procederá al sellado externo.
4. Cuando se instalen barandas o cortavientos con el sistema de empotramiento en placa, losa, muro, viga o quicio, este debe ser capaz de soportar el torque o momento ejercido por el elemento. **EL DESTINATARIO** deberá entregar una apertura con 15 cm. de profundidad y 3 cm. de ancho para barandas y de 30 cm. de profundidad y 5 cm de ancho para cortavientos. **EL OFERENTE** colocará el cristal centrado en la ranura, calzado en el fondo con tramos de empaque de sección rectangular o similar, y **EL DESTINATARIO** deberá rellenar la ranura con un elemento o mortero fluido plástico.
5. Suministrar la estructura de soporte a la cual se sujetarán los sistemas de ventanería ofertados, estructura que debe ser colocada por la obra ya sea en concreto o en metal, teniendo en cuenta que las soluciones de ventanería trabajan como elementos no estructurales.
6. El tiempo de entrega es aproximado, sujeto a variación por fuerza mayor.
7. Los elementos pertenecientes a esta cotización son de propiedad de **VENTANA SOLAR S.A** mientras no hayan sido cancelados en su totalidad.
8. La obra se encargará de preservar los elementos de aluminio que forman parte de este presupuesto contra los maltratos que pueda causarle personal ajeno a nuestra empresa y deberá proteger la superficie del contacto con mezclas alcalinas y/o ácidas.
9. Las condiciones de venta pueden ser cambiadas en todo o en parte por **VENTANA SOLAR S.A**.
10. Las condiciones de pago serán las acordadas en el momento de la venta y su incumplimiento ocasionará suspensión de la obra y pago de intereses por mora.
11. Este presupuesto solo es válido por 30 días a partir de la fecha.
12. Para todos los efectos legales, la aceptación expresa o tácita del presente presupuesto, implica la suscripción de un contrato entre **VENTANA SOLAR S.A** y quien lo firma, así no se llegase a suscribir el texto del contrato, formalmente hablado. Se entiende que la aceptación es tácita cuando quiera que se de la orden verbal o escrita de iniciar la producción e instalación de los productos relacionados. En el evento de suscribirse un contrato con base a este presupuesto, este automáticamente formará parte integrante del mismo.
13. El contratante autoriza plenamente a **VENTANA SOLAR S.A** para consultar y reportar en las bases de datos especializadas, sobre su comportamiento civil, comercial y financiero.
14. El contratista garantiza la calidad de los materiales por tres (3) meses a partir de la fecha de entrega, pasado este tiempo el mantenimiento y las reparaciones serán por cuenta del contratante.

---

**Cualquier consulta comuníquese con:**

PBX: (575) 366-4600

15. Para mantener el buen funcionamiento de la ventanería a largo plazo, ésta requiere un mantenimiento periódico mínimo de limpieza y aceitado de las partes móviles. **C.I ENERGIA SOLAR S.A** no se hace responsable por el desempeño de productos que no reciban este mantenimiento.

16. El contratante deberá proveer de un lugar seco y seguro para almacenar el material recibido en obra.